



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0095

Fecha: 15/06/2017

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003004 2010 00972	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. vs GERMAN ALONSO -GUERRERO DIAZ	Auto reconoce personeria apoderado parte demandada, y acepta personeria especifica	14/06/2017
52004003006 2002 00695	Ejecutivo Singular	CLEMENCIA ODILA - ROSERO RUIZ vs OSCAR - ERASO BOLAÑOZ	Auto decreta medida cautelar se cumple D. 59	14/06/2017
52004003006 2012 00155	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A vs GLADYS LUCIA - PASUY NARVAEZ	Auto ordena desglose oficios para ser entregados a la demandada	14/06/2017
52004003006 2012 00449	Ejecutivo Singular	COMUNA COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL vs ANDRES FELIPE - SANCHEZ TULCAN	Sin lugar a dar tramite avaluo motocicleta, ya que este bien no se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso	14/06/2017
52004003006 2013 00584	Ejecutivo Singular	MARGALIDA YASMIN-MOSQUERA vs LEONEL-SANCHEZ TORRES	Auto admite sustitución poder y reconoce personerpia apoderada parte demandante	14/06/2017
52004003006 2015 00328	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORDULA EUGENIA DIAZ DE ZAMBRANO vs TERESITA DE JESUS - PORTILLA BURBANO	Auto niega fijar fecha remate se requiere a perito adicione dictamen para que determine concretamente el valor que corresponde a la cuota parte del bien inmueble que se encuentra	14/06/2017
52004003006 2015 00537	Ejecutivo Singular	DORA ILIA - GUERRERO LUNA vs EDUARDO ILDEFONSO - ERASO	Auto fija fecha audiencia pública art. 443 y 392 del CGP., para el 26 de septiembre de 2017 a las 9 am., y decreta pruebas pedidas	14/06/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2017 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESEÑA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


JUAN F. ERASO ESTRELLA
SECRETARIO